

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.707/2022

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Resolución de la Alcaldía número 2022/00000709, de fecha 16 de mayo, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª Y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

DENOMINACIÓN	PERSONAL FUNCIONARIO			
	GRUPO	SISTEMA DE ACCESO	JORNADA	Nº DE PLAZAS
Auxiliar Administrativo *	C2	Concurso	100%	7
Oficial de Servicios varios *	C2	Concurso	100%	1
Oficial de Servicios varios **	C2	Concurso-oposición	100%	1
Subalterno *	C2	Concurso	100%	1
Informático*	C2	Concurso	100%	1

*Plazas a estabilizar por la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**Plaza a estabilizar por el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

DENOMINACIÓN	GRUPO	PERSONAL LABORAL			
		GRUPO DE COTIZACIÓN	SISTEMA DE ACCESO	JORNADA	Nº DE PLAZAS
Monitor Deportivo*	C2	10	Concurso	100%	1
Oficial de obras *	C2	8	Concurso	100%	2
Dinamizador *	C2	7	Concurso	100%	2
Operarios de servicio del agua *	C2	10	Concurso	100%	3
Radio/Prensa *	C2	10	Concurso	100%	1
Limpiadora *	E	10	Concurso	100%	1

*Plazas a estabilizar por la Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día si-

guiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Hornachuelos, 16 de mayo de 2022. La Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.